Firmado digitalmente por URETA NUÑEZ YONNY MANUEL FIR 40811162 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cargo: GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:08/11/2023 - 16:44:11

Chiclayo 8 noviembre 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000869-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4633581 - 51]

VISTO:

El Informe Técnico N°000535-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4633581-49], y el Informe Legal N°000489-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4633581-50], y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico 000053-2023-GR.LAMB/GERESADESIP-JLDC [4666009-0], del 08 de julio del 2023, el COORDINADOR DE LA ESTRAT. SANIT. REG. DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS, hace llegar el Plan de Contingencia Regional de Respuesta frente al Dengue Lambayeque 2023-2024, en el cual da a conocer la brecha de insumos y medicamentos para hacer frente la epidemia, dentro de los cuales se incluye las SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FÓRMULA OMS: 20.5 G/L) PLV;

Mediante MEMORANDO N°000327-2023-GR.LAMB/GERESA-DEMID[4633581-8] del 09 de junio del 2023, el Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita la ADQUISICION INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS PARA EL BROTE DEL DENGUE EN LA REGION LAMBAYEQUE, dentro de los cuales incluye la SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FÓRMULA OMS: 20.5 G/L) PLV; indicando que esa necesidad es urgente POR BROTE DE DENGUE, que viene soportando la región;

Mediante INFORME TECNICO N°000408-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4633581-41], del 28 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística, emite el informe de la indagación de mercado realizada para la ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FÓRMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE;

Con fecha 01 de septiembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones a través de la Jefatura de Logística adjudicó la buena pro de la Contratación ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE por el monto total de S/. 99,900.00 (noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles), notificando la orden de servicio N°766;

El área de Planeamiento Estratégico emite la certificación presupuestal SIAF N°0000003574 por el monto de S/.99,900.00 (noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles) de acuerdo a lo ofertado;

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N°000598-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4615389-5], del 03 de octubre del 2023, el Director Ejecutivo de Administración, aprueba la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el cual se incluye la “ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FÓRMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE”;

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N°000603-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4633581-43], del 06 de octubre del 2023, el Director Ejecutivo de Administración, aprueba el expediente de contratación de la Contratación Directa N°40-2023-GR.LAMB/GERESA-L, para la “ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FÓRMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE”;

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N°000623-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4633581-45], del 13 de octubre del 2023, el Director Ejecutivo de Administración, aprueba las bases administrativas de la Contratación Directa N°40-2023-GR.LAMB/GERESA-L, para la “ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FÓRMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE”;

Asimismo, mediante Oficio N°001087-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO (4633581-47), el Jefe de la Oficina de Logística de la Geresa, solicito conformidad de entrega de SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV (Orden de Compra N°766) al Director Ejecutivo de Medicamentos,

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000869-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4633581 - 51]

Insumos y Drogas-Geresa y mediante INFORME TECNICO 000004-2023-GR.LAMB/GERESA-DEMIDTMCM [4633581-48], del 03 de noviembre del 2023, el Químico Farmacéutico César Tamani, informa que según Formato de Recepción de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios y afines, el 25 de octubre del 2023, el proveedor realizó el ingreso final del producto SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FÓRMULA OMS: 20.5 G/L) PLV;

Que, mediante el Informe Técnico N°000535-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4633581-49] y el Informe Técnico N°000474-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4633581-46] de fecha 03 de noviembre del 2023 la Oficina de Logística remite documento solicitando la aprobación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°040-2023.GR.LAMB/GERESA-L; PARA LA ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, cuyo valor estimado es de S/.99,900.00 (noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles), por Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (4-13), Meta 0219, Clasificador 2.3.18.12., cumpliendo con lo establecido en el literal b) del artículo 27 ° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la Oficina de Logística concluye que resulta procedente la CONTRATACION DIRECTA bajo el causal SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto EMERGENCIA SANITARIA;

Que, mediante Informe Legal N°000489-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ[4633581-50], la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica da opinión favorable para aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA N°040-2023.GR.LAMB/GERESA-L; PARA LA ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, por el monto de S/ 99,900.00 (noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles), la misma que se afectara a: Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (4-13), Meta 0219, Clasificador 2.3.18.12.;

Que, es de verse, de los actuados del Procedimiento de Selección: Contratación Directa N°040-2023.GR.LAMB/GERESA-L; PARA LA ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, por haberse configurado causal SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto EMERGENCIA SANITARIA, por el monto de S/ 99,900.00 (noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles), se verifica el cumplimiento de las previsiones normativas de procedimiento y formas aplicables, encontrándose, por tanto, expedito para su aprobación; sin que suponga ello la convalidación de los criterios adoptados, por un lado, por el área usuaria en la formulación del requerimiento, y, por otro lado, por el órgano encargado de las contrataciones en la fase de actos preparatorios; instancias que actúan conforme a sus funciones y prerrogativas, de acuerdo a norma y bajo responsabilidad;

Que, considérese al respecto que conforme a la razón expuesta por el organismo supervisor de las contrataciones del estado OSCE en la opinión N°127-2017/DTN, “Para el caso de las contrataciones directas, las entidades se encuentran exoneradas de realizar la fase del procedimiento de selección, pudiendo contratar directamente con un determinado proveedor, de manera excepcional; sin embargo, esto no implica que las entidades no deben cumplir con aplicar las disposiciones de la normativa de contrataciones del estado que regulan las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, debiendo observar los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías propios de esta fase, establecidas en la ley y el reglamento”; Que, por las consideraciones antes expuestas es amparable APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION en vía de regularización por causal de SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto EMERGENCIA SANITARIA del Procedimiento de Selección: CONTRATACIÓN DIRECTA N°040-2023.GR.LAMB/GERESA-L; PARA LA ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, por el monto de S/ 99,900.00 (noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles), la misma que se afectará a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (4-13), Meta 0219, Clasificador 2.3.18.12., en vías de regularización;

Que, en virtud del Principio de Buena Fe y Presunción de veracidad que rige las Contrataciones del

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000869-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4633581 - 51]

Estado, este Ente de Salud, se somete al Principio de privilegio de controles posteriores, presumiendo que los estamentos competentes de esta institución contienen información que se ajusta a la realidad del Procedimiento, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza juris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto podría ser objeto de fiscalización posterior por la Comisión de Fiscalización, Oficina Regional de Anticorrupción y Contraloría General de la República, toda vez que la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, aprueba la contratación Directa, más no acredita aspectos que se hayan dado de mala fe, correspondiente a la etapa de actos preparatorios de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°040-2023.GR.LAMB/GERESA-L; PARA LA ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, por el monto de S/ 99,900.00 (noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles), en el marco de la atención a la situación de emergencia;

Que, la aprobación de la Contratación directa, se realiza como parte de la formalización de actos procedimental, más no de la ratificación de los actos preparatorios, por lo tanto, esta Gerencia y las Oficinas que visan el presente acto resolutivo, se eximen de toda responsabilidad que hubiera originado, en la etapa de actos preparatorios, y posteriormente de su ejecución contractual;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional Nº024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N°009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional Nº000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°040-2023.GR.LAMB/GERESA-L; PARA LA ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV POR BROTE DE DENGUE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, en vías de regularización, por el monto de S/ 99,900.00 (noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles), la misma que se afectara a: Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (4-13), Meta 0219, Clasificador 2.3.18.12.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística para que proceda a la contratación directa, mediante acciones inmediatas, según lo prescrito por los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, velar por el acervo documentario que forma parte de cada expediente de contratación, debiendo recomendar al personal responsable de su custodia, bajo responsabilidad de ser sometido a proceso disciplinario, o denunciado por la autoridad, en caso de pérdida del presente expediente.

ARTICULO 4°.- DISPONER se efectúe la respectiva publicación de la presente Resolución en el SEACE, así como los informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000869-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4633581 - 51]

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 08/11/2023 - 16:44:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
  JULIA ESTELA MEDINA DIAZ
  JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
  08-11-2023 / 15:28:45

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
  08-11-2023 / 15:22:16

- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
  ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
  JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
  08-11-2023 / 16:30:23